

INFORME SECRETARIAL. D.C., 25 de agosto de dos mil veinte (2020). Al Despacho del señor Juez, para proveer, el Proceso ordinario laboral No. **1100131050172015 - 0096**, de CARLOS ORLANDO PARRA NEIRA contra MARIA ALEJANDRA NOVOA PARRA Y JENNIFER PARRA DIAZ como herederas determinadas de MARIA ELISA DIAZ DE PARRA, la primera y de GLORIA ESPERANZA PARRA DIAZ y de herederos indeterminados, informando que el apoderado de una de las demandadas formuló solicitud a fl. 521 (fl. 655 digital) se allegó escrito el cual se encuentra pendiente por resolver.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., ocho (8) de septiembre del dos mil veinte (2.020)

Visto el informe secretarial que antecede encuentra el Despacho que el apoderado de la señora JENNIFER PARRA DIAZ, demandada dentro del presente proceso, a través de memorial recibido el pasado 10 de julio del 2020, informa que pone a disposición del proceso las pruebas requeridas en audiencia pública del 15 de julio de 2019 (fl. 520 – 530 (fl. 654 – 664 digital),

En atención a lo anterior, se dispone poner en conocimiento, los documentos allegados en 9 folios, del 520 al 530 (656 – 664 digital) a las demás partes del proceso para que se pronuncien.

Para el efecto se concede el término de diez (10) días hábiles desde la notificación de esta providencia y vencido el término anterior, vuelva el expediente al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

BMM

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
La anterior providencia fue notificada por
anotación en estado 108 del 9 de
septiembre del 2020.

CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria.